Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0138-2018-UNHEVAL

Cavhuavna, 08 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y cinco (35) folios:

CONSIDERANDO:

Que. mediante la Resolución Rectoral Nº 1688-2017-UNHEVAL, de fecha 20 de diciembre de 2017, se resuelve: DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, en vías de regularización, los días 20 y 21 de noviembre de 2017, a la Dra. NÉRIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ, Directora de Transferencia e Innovación, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el IV Congreso Internacional de Patentes e Invenciones 2017, por lo cual se le OTORGA el monto de S/. 580.80 (quinientos ochenta con 80/100 soles). afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Nº 2753 y Meta 028; para el reembolso de pasajes y viáticos;

Que, asimismo, con la Resolución Rectoral Nº 1722-2017-UNHEVAL, de fecha 27 de diciembre de 2017, se resuelve: OTORGAR a la Dra. NÉRIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ. Directora de Transferencia e Innovación, el monto de S/. 343.80 (trescientos cuarenta y tres con 80/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Nº 2888 y Meta 028; para cubrir los gastos del viaje que realizó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la Reunión de Coordinación para la Firma de Convenios de Implementación de Centros de Apovo a la Tecnología e Innovación (CATI) en INDECOPI el día 30 de noviembre de 2017;

Que, además, con la Resolución Rectoral Nº 1723-2017-UNHEVAL, de fecha 27 de diciembre de 2017, se resuelve: OTORGAR a la CPC LINDORFA AMPARO ESPINOZA CHÁVEZ. Jefe de la Oficina de Transferencia e Innovación, la asignación económica de S/. 292.40 (doscientos noventa y dos con 40/100 soles). afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Nº 2878 y Meta 028; para el reembolso de los gastos del viaje que realizó a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el IV Congreso Internacional de Patentes e Invenciones 2017, los días 20 y 21 de noviembre de 2017;

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación Nº 005-2018-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio Nº 013-2018-UNHEVAL-VRI-DTI, donde la Directora de Transferencia e Innovación solicita reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores para el año 2018, respecto a las Resoluciones Rectorales N°s. 1688, 1722 y 1723-2017-UNHEVAL:

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 038-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado, el Informe Nº 061-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, con la certificación presupuestal para el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores a favor 🙀 la Dra. Nérida Pastrana Díaz S/. 924.60 y CPC Amparo Espinoza Chávez S/.264.00; solicitando se tome en cuenta que de haber sido tramitado en el año 2017 el porcentaje de avance presupuestal se hubiera incrementado y existe una directiva de viáticos que no se respetó; por lo que paralelo a una atención debe determinarse responsabilidades y exhortar que en el presente año no suceda lo mismo;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0932-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral Nº 0099-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 08 al 10 de febrero de 2018:

///...

Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0138-2018-UNHEVAL

Pag. 02

SE RESUELVE:

- 1º RECONOCER como deuda de ejercicios anteriores, para el pago a favor de la docente Dra. NÉRIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ, Directora de Transferencia e Innovación, la suma de S/. 924.60 (novecientos veinticuatro con 60/100) y de la CPC LINDORFA AMPARO ESPINOZA CHÁVEZ, Jefe de la Oficina de Transferencia e Innovación, la suma de S/. 264.00 (doscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles); afectos a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados. con cargo a la Meta 37; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO RECTOR(E)

bog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ HILANI SECRETARIA GENERAL

Distribución

Rectorade VRAcad. VRInv.

AL OCI

Transparencia DIGA

DUPyP DTI

OT UE_yC